



REF.: MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 175, DE 27 DE ENERO DE 2020, DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, QUE DESIGNA COORDINADOR DE INTEGRIDAD, ASESORES TÉCNICOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3333, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0409

SANTIAGO, 10 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en el D.F.L. N°1/19.653, del 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.880, sobre probidad y conflictos de interés; en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980, y 79, de 20 de octubre de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Ord. N° 2305, del 10 de diciembre del 2018, del Director Nacional del Servicio Civil y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia; el Memorándum N° 062, de 09 de marzo de 2022, de esta Directora Nacional; y lo establecido en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que el ejercicio de la función pública con probidad y transparencia constituye una prioridad de la Administración del Estado, con el objetivo principal de contribuir al fortalecimiento en las relaciones entre sus diversos Organismos.

2° Que el Oficio Ordinario N° 1316, de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informó acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada institución pública, señaló sus objetivos, su estructura general, las funciones de su Coordinador/a, de sus Asesores Técnicos y de su Comité de Integridad.

3° Que, a mayor abundamiento, el Ord. N° 2305, del 10 de diciembre del 2018, del Director Nacional del Servicio Civil y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, impartió nuevas recomendaciones sobre estas materias.

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 175, del 27 de enero del 2020, de la Dirección Nacional, se designó a la actual Coordinadora del Sistema de Integridad, así como a los Asesores Técnicos y a los integrantes del Comité de Integridad.

5° Que, empero, no se señaló en aquella oportunidad la frecuencia con que debería reunirse el Comité de Integridad, siendo pertinente salvar dicha omisión.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 175, del 27 de enero del 2020, de Dirección Nacional de SENAME, en términos que incluir en su parte resolutive el siguiente cuarto resuelvo:



"4º DÉJESE ESTABLECIDO que el Comité de Integridad se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, en los meses de junio y diciembre, y de manera extraordinaria cuando exista alguna situación excepcional que requiera ser conocida y resuelta por dicho órgano".

2º DÉJESE ESTABLECIDO que la disposición anterior comenzará a regir tras la total tramitación del presente acto administrativo.

3º RIJAN EN TODO LO DEMÁS las disposiciones previstas en la Resolución Exenta N° 175, del 27 de enero del 2020, de Dirección Nacional de SENAME.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR/GBT/ISM/DDG/OAL

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales.
- Centros de Administración Directa.
- Departamentos DINAC.
- Oficina de Partes.